



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Agosto de 1987

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION RESIDENCIAL DENOMINADO "CLUB DE GOLF AMOMOLULCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERMA, DISTRITO DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.C.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO DE FINANZAS

PRESENTES

CONSIDERANDO

1).—Que con fecha 19 de Junio de 1987, el Ing. Lorenzo Reyes Retana, en su carácter de Director General de Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento, solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo Habitación Residencial denominado "CLUB DE GOLF AMOMOLULCO", sobre una superficie total de 1'493,169.00 M2. (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, Estado de México.

2).—Que el Ing. Lorenzo Reyes Retana, en su carácter de Representante Legal, acreditó su personalidad mediante el Acta No. 5392, Volumen CXII, tirado ante la fe del Notario Público No. 13 del Distrito de Toluca, Estado de México.

3).—Que para el fin indicado, OCEC acreditó la propiedad de los terrenos del fraccionamiento, mediante los títulos de propiedad correspondientes, en los que interviene tanto como propietario de algunos de los terrenos, como en su carácter de Representante de otros propietarios a virtud de los contratos de Asociación en participación y permuta que tiene celebrados

4).—Que mediante oficio No. 1553/44/86, con fecha 14 de noviembre de 1986, el H. Ayuntamiento de Lerma de Villada, emitió su opinión de no existir inconveniente en la realización del fraccionamiento.

5).—Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan de Centro de Población Estratégico de Lerma en vigor.

6).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la aprobación del proyecto.

7).—En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88 fracción XII, 89 fracción II de la Constitución Política Local y 12 fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Agosto de 1987 | No. 32

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, mediante el cuál se autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado **CLUB DE GOLF AMOMOLULCO**, ubicado en el Municipio de Lerma, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3049, 3103, 3104, 3105, 3106, 3109, 3111, 3113, 3114, 3115, y 3116.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3110, 3112, 3102, 3107, y 3108.

(Viene de la primera página)

A C U E R D O

Se autoriza al Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento (OCEC), el fraccionamiento de tipo Residencial denominado "CLUB DE GOLF AMOMOLULCO", ubicado en el Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, para que en la superficie de 1'493,169.00 M2. (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), a que se refieren los considerandos Primero y Tercero, se lleva a cabo las obras en los términos del presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA—El fraccionamiento se autoriza con las siguientes características;

AREA VENDIBLE:	1'287,981.00 M2.
AREA DE VIALIDAD:	177,924.00 M2.
AREA DE DONACION:	27,264.00 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	1'493,169.00 M2.
No. DE LOTES:	634
No. DE VIVIENDAS	852
No. DE MANZANAS	14

El fraccionador deberá ceder al Municipio de Lerma de Villada Estado de México, un área de vialidad de 177,924.00 M2 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS). Así mismo, deberá ceder un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 27,264.00 M2. (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), distribuida de la siguiente manera:

1.—Una área igual a 11,417.00 M2. (ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS) ubicada dentro del fraccionamiento.

2.—Y una área igual a 15,847.00 M2. (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizada a 2.3 Km. de distancia del fraccionamiento en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, que para tal efecto se acreditó la propiedad del terreno, mediante el Acta No. 2812 volumen LXIV, año de 1985, tirada ante la fe del Notario Público No. 4, del Distrito de Toluca, Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo el Núm. 277-683 del 20 volumen del libro 1o. Sec. 1a. a fojas 67 el día, 4 de septiembre de 1985, donde se formalizó la compra-venta que formalizan de una parte los Señores Andrés Alvarado Núñez y Ma. de Lourdes Peña Medina de Alvarado y de la otra el Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento (OCEC) representada por su Director General.

SEGUNDA.—El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, obras complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los siguientes servicios:

- a).—Red de distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- b).—Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- c).—Red de distribución de energía eléctrica.
- d).—Alumbrado público.
- e).—Guarniciones y banquetas.
- f).—Pavimento en arroyo de calles.
- g).—Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda
- h).—Sistema de nomenclatura.
- i).—Señalamiento vial
- j).—Las obras de infraestructura primaria previstas que afectan al fraccionamiento, para su incorporación al área urbana y serán:

— **VIALIDAD.**—OCEC, deberá realizar las siguientes obras viales determinadas por la COTREM mediante oficio No. SIVTRE/582/06/87, de fecha 2 de junio de 1987, para la incorporación vial del fraccionamiento.

1. Revestir y mantener la antigua carretera México Toluca, en el tramo de Amomolulco al acceso principal del fraccionamiento.

2. Liberación del derecho de paso, indemnización y urbanización del acceso principal del fraccionamiento.

OCEC realizará las siguientes obras de infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado bajo las especificaciones de la CEAS determinadas mediante oficio No. 01372, de fecha 28 de mayo de 1987, para el abastecimiento de Agua Potable y Desalojo de Aguas Negras del fraccionamiento:

AGUA POTABLE:

1. Construcción de 48.00 Mts. de tubería de concreto reforzado de (48") ó 1.22 cm. de espesor; incluyendo válvulas y juntas requeridas.

2. Construcción de 51.00 Mts. de tubería de acero API-X 42 de (91.44") ó y espesor de (3/8") ó, incluyendo válvula y juntas requeridas.

3. Construcción de 12.5 mts. de tubería de acero API-X 42 de 508 mm. ó por 4.75 mm. de espesor, incluyendo válvula y junta requerida.

4. Suministro, colocación, electrificación, prueba y todos los materiales y mano de obra requerida hasta poner en operación la bomba centrífuga horizontal tipo voluta, doble sección caja bipartida axialmente, para instalarse directamente a un acueducto, con una carga dinámica de diseño de 16.5 m.c.a. y una capacidad de 500 Lts./Seg. y 1,150 R.P.M. y el motor eléctrico horizontal de inducción, tipo jaula de ardilla, flecha maciza, servicio intemperie a prueba de goteo con una potencia de 125 H.P., 3 fases, 440 volts, 60 c.p.s. y 1,150 R.P.M.; de la planta de bombeo No. 1A "Lerma" (Amomolulco, Estado de México), cuyo proyecto corresponde al plano No. PB1A-EQ aprobado por la CEAS.

ALCANTARILLADO:

1.—Construcción de un emisor de aguas negras desde el fraccionamiento hasta el Canal de Chinahuapan con una longitud de 1,700 mts. con tubería de concreto de 45 cm. ó incluyendo estructura de incorporación al canal.

Asimismo, para cumplir con la prevención del Artículo 93 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, el fraccionador construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras complementarias y que responderán a los siguientes programas arquitectónicos:

JARDIN DE NIÑOS.—De 3 aulas con una superficie de terreno de 966.00 M2. (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie construída de 240.00 M2. (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

- 3 aulas.
- Dirección.
- 1 aula cocina.
- Servicio sanitario (H. y M.)
- Arenero.
- Chapoteadero.
- Areas verdes con una superficie de 228.00 M2.
- Plaza cívica con una superficie de 456.00 M2.
- Estacionamiento con 3 cajones.

ESCUELA PRIMARIA.—De 10 aulas, con una superficie de terreno de 2,900.00 M2. (DOS MIL NOVECIENTOS MEROS CUADRADOS) y una superficie construída de 800.00 M2. (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).

- 10 aulas.
- Dirección.
- 1 Coordinación.
- Núcleo de escaleras.
- Núcleo de servicios sanitarios.
- Hombres 1 WC y 1 mingitorio por cada 30 alumnos.
- Mujeres 1 WC por cada 10 alumnas.
- Servicios de cooperativa e intendencia.
- 1 bodega.
- 1 plaza cívica con una superficie de 700.00 M2.
- Areas verdes con una superficie de 830.00 M2.
- Estacionamiento con 10 cajones.

LOCAL COMERCIAL.—Con una superficie de terreno de 703.00 M2. (SETECIENTOS TRES METROS CUADRADOS) y una superficie construída de 128.00 M2. (CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

- Area de exposición y venta.
- Control.
- Anexos: bodega, áreas de carga y descarga, núcleo sanitario (H. y M.)
- Estacionamiento con 4 cajones.
- Zonas verdes.

PLAZA CIVICA.—Con una superficie de terreno de 1,210 M2. (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

- Zonas pavimentadas 70%.
- Zonas verdes 30% jardinada y forestada a razón de 1 árbol por cada 50 M2.
- Asta bandera con una altura mínima de 9 metros.
- Bancas y basureros.
- Arbotantes.
- Señalamiento.

JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES.—Con una superficie de terreno de 8,371.00 M2. (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

- Area verde 60%.
- Circulación peatonales.
- Se podrá ubicar el tanque elevado, cisterna y cuarto de máquinas para el suministro de agua potable.
- La jardinería podrá ser: césped, barreras de plantas, barreras de arbustos, forestación a razón de 1 árbol por cada 50 M2.
- Area de juegos infantiles.

ZONA DEPORTIVA.—Con superficie de terreno de 5,675.00 M2 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)

- 1 cancha de basquet-bol (20.70 x 15.30)
- 1 cancha de voleibol (18.30 x 14.15)
- 1 cancha de futbol (91.44 x 50.29)
- Áreas verdes a razón de 1 árbol por cada 50 M2. de superficie.

—Estacionamiento con 36 cajones.

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad manejada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TERCERA —En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Autorización, el fraccionador deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

CUARTA.—P L A Z O.—Se fija al fraccionador un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Acuerdo.

QUINTA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizar dentro del plazo fijado, al titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, igual al de las obras por realizar, la que se constituirá sobre los siguientes lotes del fraccionamiento: del 1 al 66 de la manzana "IV"; del 1 al 14 de la manzana "V"; del 1 al 10 de la manzana "VI"; del 1 al 32 de la manzana "VII"; del 1 al 29 de la manzana "VIII"; del 26 al 64 de la manzana "IX"; del 1 al 42 de la manzana "XI"; del 1 al 33 y del 37 al 42 de la manzana "XII"; del 1 al 21 de la manzana "XIII"; y del 1 al 18 de la manzana "XV"; sumando un total de 315 lotes, en una superficie de 520,438.00 M2. (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), cuyo monto asciende a la cantidad de \$7,433'708,876.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en esa virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria.

SEXTA.—El fraccionador, y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos de las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido estas obligaciones.

SEPTIMA.—En la forma establecida por el Artículo 46 fracción I, de la Ley de Hacienda Estatal, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado la suma de..... \$143'484,586.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que asciende a la cantidad de \$7,174'229,347.00 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

OCTAVA.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al Municipio de Lerma de Villada, por concepto de impuesto por fraccionar, la cantidad de \$36'320,760.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 14 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica, por vivienda prevista, además deberá pagar adicionalmente por cada 100 M2. de superficie vendible para uso comercial una cuota correspondiente a 16 días de salario mínimo de la zona económica en que se establece, cuyo monto asciende a la cantidad de \$19'302,864.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

NOVENA.—De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del Artículo 92, de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al Municipio de Lerma de Villada la cantidad de \$61'428,972.00 (SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de \$91'680,576.00 (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA.—En cumplimiento con el Artículo 93 fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará por el suministro de agua en bloque al Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, la cantidad de \$11'90,168.00 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$11,940.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada M3 por día, el pago de este concepto, posteriormente los reintegrará el H. Ayuntamiento de Lerma de Villada a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, conforme a lo establecido en el inciso II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda del Estado de México, en virtud de que la Comisión es el Organismo que garantiza el abastecimiento de agua potable, mediante entrega de bloque al H. Ayuntamiento de Lerma de Villada.

DECIMA PRIMERA.—El fraccionador otorgará una fianza a favor del Gobierno del Estado por un monto igual al 100% del valor de las obras de urbanización y por un período de cuatro años contados a partir de la fecha del acta de entrega de las mismas.

DECIMA SEGUNDA.—En caso de que el titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales, se sujetará a una revaluación de los montos de la fianza y de los costos de supervisión señalados respectivamente en las Cláusulas séptima y décima primera del presente Acuerdo; dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA TERCERA.—Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuará contratos que impliquen el traslado de dominio cualquier parte o sección del fraccionamiento, el Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento (OCEC) deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado.

DECIMA CUARTA.—El fraccionador deberá insertar en la promoción y publicidad de esta unidad habitacional, el tipo de fraccionamiento y fecha de autorización.

DECIMA QUINTA.—Para gravar, fideicomitir o afectar para sí, en forma alguna los lotes vendibles que integren el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEXTA.—El fraccionador se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento; cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—El fraccionador queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos, hasta que las mismas sean recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento respectivo.

DECIMA OCTAVA.—La presente autorización se otorga al Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento (OCEC), como un derecho personalísimo. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado, cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación de la presente Autorización.

DECIMA NOVENA.—Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de Autorización, el fraccionador deberá cubrir los derechos de publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, enviará copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días 30 del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO:

Lic. Alfredo Baranda G.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO:

Lic. Gerardo Ruiz Esparza.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS:

Act. Jacobo Grinstejn Aks.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1585/1984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Ruiz Ríos, Apoderado de BANPAIS S.N.C., en contra de los señores Carlos Luis Miranda Valdez y Ma. de la Luz Bermúdez de Miranda, El Ciudadano Juez dictó un auto señalando los ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Tercera Amonada de Remate de: Un terreno ubicado en el Municipio de Metepec, Méx., el cual mide y linda NORE: 60.40 mts. con Gerardo Degollado; SUR: 60.40 mts. con Camino Vecinal; ORIENTE: 57.00 mts. con Félix Medina; PONIENTE: 59.00 mts. con Rómulo González con una superficie de 3,540.00 mts.2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 4 de Agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

3049.—7, 10 y 13 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. MARIA GUADALUPE CANEDO A.

ALFMAN MONTEROSAS JOSE JAVIER, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted, bajo el expediente número 571/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha trece de julio del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio haciéndosele saber, que existe una demanda en su contra y que debe presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer dentro de dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

3103.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL GUTIERREZ SOTOMAYOR.

JORGE ARLEY ANGELES, en el expediente marcado con el número 1650/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 29 de la manzana 44 de la Colonia Metropolitana segunda seccion de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con Calle Flamíngos; AL SUR: 16.82 metros, con lote 30; AL ORIENTE: 8.50 metros, con Calle Hemiciclo a Juárez; AL PONIENTE: 8.50 metros, con el lote 28. Con una superficie de 142 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3104.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

ROBERTO TREJO HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE TREJO HERNANDEZ, le demandan en el expediente 1603/84, la Usucapion respecto del lote de terreno número 22, manzana 8-C de la Sección Tercera del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, y mide y linda: AL NORESTE: en 13.92 con lote 23; AL SURESTE: 9.00 metros con lote 36; AL SUROESTE: 13.98 metros, con lote 21; AL NORESIE: 9.00 con Av. Guaymas; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestado la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

3105.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR DANIEL DURAN RIVERA.

En los autos del expediente número 148/87, relativo al Juicio de Acto Preparatorio a Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BLANCA PATRICIA FRUTIS MORENO, en contra de Usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó notificarle por medio de edictos que se ha decretado la separación provisional de la promotente de Usted, y que se ha autorizado su depósito y el de sus menores hijos CHRISTOPHER IVAN y DANIEL ORLANDO DURAN FRUTIS, en el domicilio ubicado en la Calle de Bugambilia número sesenta y uno en la Colonia Izraalli Cuauhtémoc I de esta Ciudad, previniéndole que se abstenga de impedir la separación o causarle molestias a su cónyuge y menores hijos, igualmente se abstenga de ocurrir al domicilio en que quedará constituido el depósito, bajo apercibimiento de procederse en su contra en los términos a que hubiere lugar.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, se extiende el presente a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

3106.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

C. EMILIA GARCIA SANCHEZ.

El señor ANTONIO CEDILLO GUADARRAMA, le demanda a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, así como la disolución del vínculo matrimonial que los une invocando como las señaladas en las fracciones I, XI y XVI del artículo 253 del Código Civil en vigor, y se le emplaza por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarla dentro del término de treinta días que empezará a contar a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en la puerta del Juzgado por rotulón quedan las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Octavio Duana Castillo.—Rúbrica.

3109.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PLACIDO FLOCEO CELIS HERNANDEZ, bajo el expediente número 304/87, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Hidalgo número 35 de la Cabecera Municipal de Toluca, México, para acreditar la posesión y propiedad que tiene a título de dueño del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.70 metros, con Fracción de Dani l Celis Hernández; AL SUR: 38.70 metros, con propiedades de Manuel Celis, Heriberto Díaz y Ascensión Acosta; AL ORIENTE: 7.90 metros, con Avenida Hidalgo; AL PONIENTE: 7.50 metros, con herederos de Samuel Fuentes y Eduardo Herrera Silva, con una superficie aproximada de 298.09 metros cuadrados.

El C. Juez del Conocimiento de entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, de la ciudad de Toluca, México, por tres veces o tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 6 de Agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3111.—13, 18 y 21 Agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. RODOLFO HERNANDEZ MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora EMIGDIA IRMA GROZCO CARRILLO, bajo el expediente número 651/87, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha quince de julio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de la misma fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fija en la puerta de este Juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3113.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 971/87. FASAFI VALVERDE LEDEZMA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno rústico urbano sin denominación especial ubicado en San Mateo Tezoquipa Miraflores Chalco, México, con medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Carretera Federal México-Cuautla; SUR: 20.00 metros, con Calle Olímpica; ORIENTE: 50.00 metros, con Calle de los Angeles; PONIENTE: 50.00 metros, con propiedad particular, con extensión superficie aproximada de - - - 1,000.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, dado en Chalco, México, a los seis días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3114.—13, 18 y 21 Agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SEÑORA: ELIZABETH SANTANA LAVIN.

En los autos del expediente número 352/87, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ARGIMIRO BAEZA RODRIGUEZ, en contra de Usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días Hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, se extiende el presente a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3115.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENOCCO

EDICTOS

FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

JUJANA BALTAZAR DE ZAMBRANO, en el Expediente número 2989/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 23, de la manzana 71, de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.58 mts. con lote 22; AL SUR: 19.58 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 34; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 8, con una superficie total de 195.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

INMOBILIARIA VAZE, S. A. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO ARISTA HERRERA, en el Expediente número 780/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 21, de la manzana 2 Super/22, de la Colonia Evolución en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros con lote 20; AL SUR: 16.82 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 46; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Uno, con una Superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad —Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México a los 3 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. C. García García.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

SRA. SOFIA BELLO VDA. DE MOULIN.

AGUEDA VALENCIA DE CASTILLO, en el Expediente número 326/87, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 28, de la manzana 198, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.80 metros con lote 29; AL SUR: 28.80 metros con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 03; AL PONIENTE: 10.00 metros con la Calle 27, con una superficie de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por rotulón asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México a los 9 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

C.C. INOCENCIO SUAREZ GARCIA Y JOAQUIN

SUAREZ SUAREZ.

JESUS HERNANDEZ CERVANTES, en el expediente número 906/87, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 27, de la manzana 219, de la Col. Amaliation La Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 metros con lote 28; AL SUR: 14.85 metros con lote 26; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Oriente 3, con una superficie de 118.80 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México a los 3 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

AURORA INTERNACIONAL S. A. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMINGO DE JESUS OGUILERA GARCIA, en el expediente número 778/87, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la USUCAPION, de lote de terreno número 13, de la manzana 242 de la Col. Aurora, S. A. en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 12; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Rosas de Mayo, con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerla el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México a los 3 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

SR. SOFIA BELLO VDA. DE MOULIN.

CARMEN CUENCA DE GIL; le demanda en el expediente número 434/87, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 27, de la manzana 198, de la Col. Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.00 metros con lote 28; AL SUR: 28.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 04, AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 27, con una superficie de 288.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto, y que en caso de que no lo haga y no señale domicilio en esta ciudad, se le podrá tener por contestada en sentido negativo los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, al 1er. día del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

VICENTE RAMIREZ PEREZ.

CONCEPCION VENEGAS VALENCIA, en el Exp. 203/87, le demanda la Usucapion del lote 32, manzana 28, Col. Impulsora Popular Avícola de esta Cd. que mide y linda; NORTE: 17.00 metros con lote 33; SUR: 17.00 metros con lote 31; ORIENTE: 8.00 metros con lote 45; PONIENTE: 8.00 metros con calle Hacienda de Sofía, con superficie de 136.00 metros cuadrados.

Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los 15 días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez, Domínguez.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

HIPOLITO GONZALEZ ROJO, en el Exp. 653/87, le demanda la USUCAPION, del lote 16, manzana 17, Colonia José Vicente Villada de esta Cd. que mide y linda; NORTE: 21.50 metros con lote 17; SUR: 21.50 metros con lote 15; ORIENTE: 10.00 metros con lote 9; PONIENTE: 10.00 metros con calle 16, con superficie de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de traslado, se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd., ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los 15 días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez, Domínguez.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER

MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ENICELDA RIOS DE FLORES, en el Exp. 789/87, le demanda la USUCAPION del lote 11, manzana 141, Col. del Sol de esta Cd. que mide y linda; NORTE: 20.00 metros con lote 10; SUR: 20.00 metros con lote 12; ORIENTE: 10.00 metros con lote 26; PONIENTE: 10.00 metros con calle 3, con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta Cd. para oír notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón, aún las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl a los 15 días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

ALEJANDRO PEREZ CRUZ 325/87, le demanda la USUCAPION del lote 21, manzana 55, Col. Evolución Super 43, de esta Cd. que mide y linda; NORTE: 16.82 metros con lote 20; SUR: 16.82 metros con lote 22; ORIENTE: 9.00 metros con lote 46; PONIENTE: 9.00 metros con calle, con superficie de 151.38 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta Cd. para oír notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl a los 15 días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

INOCENCIO TORRES GOMEZ.

MARIA APOLINAR SOLORIO, en el Exp. 433/87, le demanda la USUCAPION del lote 22, manzana 9, Col. Agua Azul Cpn. "A", Super 4, de esta Cd. que mide y linda; NORTE: 21.70 metros con lote 21; SUR: 21.70 metros con lote 23; ORIENTE: 9.00 metros con lote 47; PONIENTE: 9.00 metros con calle Cantón, con superficie de 195.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, se presente a Juicio con apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando copias en la Secretaría del Juzgado, se previene señale domicilio en esta Cd. con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los 15 días de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER
MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

JUANA PRECIADO GALVAN, en el Exp. 779/87, le demanda la USUCAPION del lote 12, manzana 181, Col. El Sol de esta Cd. que mide y linda NORTE: 20.00 metros con lote 11; SUR: 20.00 metros con lote 13; ORIENTE: 10.00 metros con lote 26; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 4, con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta Cd. para oír notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los 15 días de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3116.—13, 25 Agosto y 7 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 6351/87, ROSALIO CONTRERAS VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Yebuciví, Municipio de Ahmoloya de Juárez, México, mide y linda NORTE: 127.00 metros con José González SUR: 127.00 metros con Sebastián Contreras; ORIENTE: 134.00 metros con Tomás Contreras; PONIENTE: 110.00 metros con Tomás Contreras.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6352/87, MAGDALENA ENGUILO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Isabel la Católica S/N, San Francisco Tlalcalpalan, Ahmoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 74.30 metros con Juana Aguirre Sánchez; SUR: 74.30 metros con Abraham Sánchez Nieto; ORIENTE: 10.00 metros con Francisco Aguirre Sánchez; PONIENTE: 10.00 metros con calle Isabel la Católica

Superficie Aprox.: 743.00 M2

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6353/87, ANSELMO MARTINEZ AYALA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Proyecto en San Felipe Tlalcalpalan, Toluca, México, mide y linda NORTE: 12.10 metros con Pedro Martínez Ayala; SUR: 12.10 metros con Marcelino Martínez Ayala; ORIENTE: 23.00 metros con Pedro Martínez Ayala; PONIENTE: 23.00 metros con Privada en proyecto.

Superficie de: 278.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6354/87, POLA CHAVARRIA PALMA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Capultitlán, D/C. Municipio de Toluca, México, mide y linda NORTE: 15.70 metros con Barranca; SUR: 13.00 metros con Francisco Gutiérrez; ORIENTE: 15.50 metros con calle Cuauhtémoc; PONIENTE: 06.25 metros con Francisco Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

EXP. 6356/87, MARIA GUADALUPE VALLEJO VILLEGAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama número 116, Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda NORTE: 58.35 metros con Lorenzo Guadarrama; SUR: 53.00 metros con María del Carmen Vdez. Dos líneas más de 11.00 y 12.30 metros con María Luisa Isaura Villegas de Vallejo; ORIENTE: 29.50 metros con Cosme Reza y 3 líneas más de: 59.60, 3.20, 8.00 y 3.33 metros con Callejón de Aldama y Conrado Mundo; PONIENTE: 103.00 metros con Lorenzo Guadarrama.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6357/87, GENARO ECHEVERRIA CARMONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Barrio Plan de Ocoyotepec, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda NORTE: 318.00 metros con J. Policarpo Echeverría; SUR: 321.46 metros con Román Vieyra; ORIENTE: 154.00 metros con Miguel Echeverría Carmona; PONIENTE: 118.85 metros con Teófilo Ramírez Malváez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6358/87, BERNARDINO RAMIREZ LARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Cabecera Municipal de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 9.50 metros con calle José María Morelos y Pavón; SUR: 9.50 metros con Escuela Primaria; ORIENTE: 4.80 metros con Candelario Ramírez Ríos; PONIENTE: 4.80 metros con Luis González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

EXP. 6359/87, MIGUEL ANGEL CLEMENTE GARDUÑO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 125, en San Cristóbal Tecolilt, Mpio. de Zinacantepec, México, mide y linda AL NORTE: 7.30 y 4.20 metros con calle Morelos y María del Carmen Clemente Garduño; AL SUR: 14.58 metros con Josefina Antolín; AL ORIENTE: 18.26 metros con Juan Venancio y AL PONIENTE: 7.26 y 3.70 metros con Oscar Antolín Sánchez y María del Carmen Clemente Garduño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6350/87, FELIPE JERONIMO RAMIREZ LARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre Cabecera Municipal del Municipio de Zinacantepec, México, mide y linda: NORTE: 12.625 metros con María Hernández Vda. de Arguelles; SUR: 12.625 metros con la calle José María Morelos; ORIENTE: 5.85 metros con calle 16 de Septiembre; PONIENTE: 5.85 metros con Bernardino Ramírez Lara.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6111/87, GABINO VALDEZ AVILEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en San Miguel Almoloyán, Almoloya de Juárez, México, mide y linda NORTE: 45.20 metros con Campo Deportivo; SUR: Vértice; ORIENTE: 61.00 metros con Hermelinda Contreras; PONIENTE: 74.00 metros con Petra González Alvarez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6247/87, ANTONIO GARCIA CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda NORTE: 351.00 metros con Eduardo García; SUR: 174.00 metros con Juan Fabila; ORIENTE: 133.00 metros con Maurilio García; PONIENTE: 209.00 metros con Carretera a Laguna Seca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6348/87, MAXIMINO MARTINEZ GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda NORTE: 120.00 metros con Amparo Martínez; SUR: 120.00 metros con la calle de Emiliano Zapata; ORIENTE: 36.60 metros con Enrique Nieto Gómez; PONIENTE: 36.60 metros con Natalio Vilchis Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

EXP. 6349/87, AURELIA GIL PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Ranchería de las Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 36.00 y 52.00 metros con Ricardo Gil Pérez y Fidencio Gil Miranda; SUR: 60.00, 10.00, 27.00 y 15.00 metros con Adrián González Gil y Simón Gil Pérez; ORIENTE: 55.00, 79.00 y 30.00 metros con Fidencio Gil Miranda y Adrián González Gil; PONIENTE: 28.00, 23.00 y 70.00 metros con Simón Gil Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6270/87, ISMAEL BECERRIL JIMENEZ, COMPRA PARA SUS MENORES HIJOS ROBERTO FERNANDO, JORGE Y MARCELA BECERRIL ROMERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino San Lorenzo Coacalco-Metepec continuación Hidalgo, mide y linda: AL NORTE: 137.50 metros, con Manuel Jiménez Cadena y Pedro Inocente Farfán Esquivel; AL SUR: 90.90 metros, con Erasmo Iturbe Degollado; AL ORIENTE: 85.80 metros, con María Dolores Fernández Vallejo y Eleazar Gutiérrez; y AL PONIENTE: 95.40 metros, con Camino San Lorenzo Coacalco-Metepec continuación Hidalgo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 6 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 6113/87 REYNALDA ARCHUNDIA MERCADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 17.12 metros con Marcelino Arriaga Arzate; SUR: 13.65 metros, con Monserrat Archundia Mercado; ORIENTE: 9.00 metros, con cerrada de Francisco Javier Mina; PONIENTE: 8.35 metros, con Alfonso Archundia Mercado, Superficie Aproximada: 134.71 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 31 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3112.—13, 18 y 21 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 354/751/87, JUVENCIA GÓMEZ PATIÑO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Martín Redón de Barejón No. 219 en Tlanguistenco, Dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 15.20 metros con Socorro Gómez Patiño y Servidumbre de Paso; SUR: 15.20 metros con Héctor Morales Moreno, ORIENTE: 12.00 metros con Juan Flores Castro; PONIENTE: 12.00 metros con Reynaldo Serrano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3110.—13, 18 y 21 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 499/842/87, GILBERTO MORALES DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Sta. Ma. Rayón y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 33.50 metros, con Manuel Díaz Leal y otros; SUR: 33.50 metros, con Cirilo Hernández; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Calle de Aldama; PONIENTE: 20.00 metros, con José Ortiz; con superficie de 670.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de Agosto de 1987. La Registradora de la Propiedad, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3102.—13, 18 y 21 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 485/817/87, MARTHA NARVAEZ ZARZA, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en domicilio conocido de la Calle Independencia en el poblado de Zaragoza, Mpio. de Calimaya Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 30.20 metros, con Calle Independencia; SUR: 30.00 metros, con Roberto Salazar; ORIENTE: 20.00 metros, con Roberto Salazar; PONIENTE: 20.00 metros, con Fernando Tarango. Superficie 602.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 31 de Julio de 1987. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3107.—13, 18 y 21 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 250/87, C. MARTHA PEREZ DE ALVAREZ promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 71.50 con Ricardo Barrera E.; AL SUR: 55.00 con Ricardo Barrera E.; AL OTE.: 47.80 con Calle s/n.; AL PTE.: 31.90 con Barranca. Sup. 2,520.51 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3108.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 258/87, C. SIMON M. ALVAREZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 117.00 con Carr. Jilotepec-Canalejas; AL SUR: 108.50 con Ricardo García C.; AL OTE.: 31.00 con Miguel Anaya; AL PTE.: 68.00 con Camino Vecinal. Sup. 4,614.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3108.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 257/87, C. SIMON M. ALVAREZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 97.30 con Carr. Jilotepec-Canalejas; AL SUR: 62.90 con Camino Real; AL OTE.: 79.00 con Emeterio Becerril; AL PTE.: 85.00 con Edna Dávila. Sup. 7,170.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3108.—13, 18 y 21 Agosto.

Exp. 256/87, C. JOSE PEREZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 16.00 con Miguel Jimenez R.; AL SUR: 12.50 con Carlos Ojeda; AL OTE.: 40.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 40.00 con Miguel Jiménez R. Sup. 570.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3108.—13, 18 y 21 Agosto.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.— Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de Impresión.	

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

I. C. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Organización y Documentación

Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 4-51-01 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámenos, nosotros le ayudaremos!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público